



# Gobierno Regional de Ica



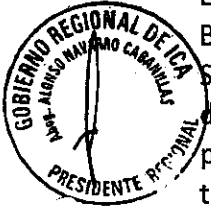
Resolución Ejecutiva Regional N° 0290

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 01 JUN. 2011



Visto el Oficio N° 313-2011-EF/76.20 de fecha 25.MAR.2011 en el que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite informe favorable para la incorporación de Saldos de Balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011; con la finalidad de continuar y culminar los proyectos de inversión pública, entre otros, del sector saneamiento, educación y transporte;



### CONSIDERANDO:

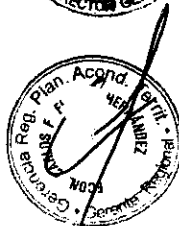
Que, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 establece que la incorporación de los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados en los Gobiernos Regionales se realiza conforme al procedimiento y formalidad establecida en el párrafo 42.2 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 313-2011-EF/76.20 de fecha 25.MAR.2011 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite informe favorable para la incorporación de Saldos de Balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011

De conformidad con lo establecido en el numeral 42.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



0280

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.30,199,789.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

**En Nuevos Soles**

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones

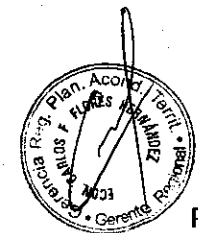


|             |                                   |                      |
|-------------|-----------------------------------|----------------------|
| <b>1</b>    | <b>: Ingresos Presupuestarios</b> | <b>30,199,789.00</b> |
| 1.9.0       | : Saldo de Balance                | 30,199,789.00        |
| 1.9.1       | : Saldo de Balance                | 30,199,789.00        |
| 1.9.1.1     | : Saldo de Balance                | 30,199,789.00        |
| 1.9.1.1.1   | : Saldo de Balance                | 30,199,789.00        |
| 1.9.1.1.1.1 | : Saldo de Balance                | 30,199,789.00        |



**TOTAL INGRESOS 30,199,789.00**

**TOTAL PLIEGO 30,199,789.00**



**Artículo 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, unidades de medida y Unidades de Medida.



**Artículo 3º.- Notas para Modificación**

**Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# Gobierno Regional de Ica



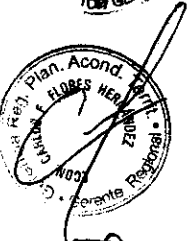
Resolución Ejecutiva Regional N° 0290

- 2011 - GORE-ICA/PR

## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

*[Signature]*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 01 de Junio del 2011  
Of. Circular N° 1036-2011-GORE-ICA-UAD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0290-2011 de fecha 01-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Signature]*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

D

D